

ROSARIO, 29 MAY 2014

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **JUAREZ TEJERINA, RAUL SEBASTIAN**, Legajo nro.08-40655, solicito revisión del expediente 2509 del 2013 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia de materias y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **JUAREZ TEJERINA, RAUL SEBASTIAN**, con legajo nro 08-40655, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas:
SISTEMAS DE REPRESENTACION -----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

245



Ing. **RUBEN F. GIGANTELLI**
DECANO

Dra. **SONIA J. BENZ**
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL